

DECISIÓN DEL CONSEJO EUROPEO**de 23 de octubre de 2011****por la que se nombra a un miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo**

(2011/775/UE)

EL CONSEJO EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 283, apartado 2,

Visto el Protocolo sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo y, en particular, su artículo 11, apartado 2,

Vista la recomendación del Consejo de la Unión Europea ⁽¹⁾,Visto el dictamen del Parlamento Europeo ⁽²⁾,Visto el dictamen del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo ⁽³⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante carta con fecha de 27 de septiembre de 2011, el Presidente del Banco Central Europeo, D. Jean-Claude TRICHET, informó de la decisión de D. Jürgen STARK de dimitir de su cargo en el Comité Ejecutivo antes del final de su mandato, el 31 de mayo de 2014, y de su disposición a continuar en su puesto hasta la fecha de entrada en funciones de su sucesor. Por consiguiente, es necesario nombrar a un nuevo miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo.

- (2) El Consejo Europeo desea nombrar a D. Jörg ASMUSSEN, el cual reúne, a su juicio, todos los requisitos establecidos en el artículo 283, apartado 2, del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra a D. Jörg ASMUSSEN miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo para un mandato de ocho años, a partir del 1 de enero de 2012.

Artículo 2

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 23 de octubre de 2011.

Por el Consejo Europeo

El Presidente

H. VAN ROMPUY

⁽¹⁾ DO L 265 de 11.10.2011, p. 29.

⁽²⁾ Dictamen emitido el 13 de octubre de 2011.

⁽³⁾ Dictamen emitido el 6 de octubre de 2011 (DO C 301 de 12.10.2011, p. 2).